No. 018

HOLMES

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobados mediante Decretos No. 514 y 532 del 26 de septiembre de 2013, y las funciones contempladas en los Decretos 362 y 364 de 2014, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio	

Con los siguientes requisitos: **PERFIL REQUERIDO:** Profesional en Filosofía; **Objeto a contratar:** Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena en el desarrollo de actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas en las áreas de Calidad Educativa y Despacho de la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena. **Obligaciones específicas**: Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: 1. Realizar el seguimiento correspondiente a las actividades derivadas del proyecto. Yo si cambio, todos alfabetizados. 2. Realizar el seguimiento correspondiente a las actividades derivadas del proyecto. Universidad para el Cambio. 3. Brindar acompañamiento en la ejecución de las líneas estratégicas y metas contenidas en el Plan de Desarrollo Departamental Magdalena Renace 2020-2023, de acuerdo con el perfil del contratista. 4. Proyectar oficios que el supervisor deba firmar relacionados con el objeto del contrato y que les sean asignados por parte de la supervisión. 5.Participar en la elaboración de los informes y actas que el supervisor deba firmar. 6. Las demás que el Secretario de Educación del Magdalena le asigne, en la medida que se presenten necesidades, que requieran de la asesoría por parte del contratista. De acuerdo con la solicitud de certificación suscrito por el señor LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO - Secretario de Educación del Departamento, recibido en la oficina de Talento Humano el día 18 de enero de 2022.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H, a los dieciocho (18) días del mes de Enero del año dos mil veintidós (2022).

FRANCIA ELENA MEDINA MARÍN
P. U. Talento Humano